

que sabe de q. yo el Sr. D. Bartolomeo

Martinez

Conoz

Dijo Medina

Lara

Paraguay

En la villa de Malaga veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve: estando reunidos en esta casa Capitulares, ayuntamiento y cabildo real de los señores, que al mayor de su parte son todos y mayor numero de los q. componen el Sr. Ayuntamiento de Malaga, se leyó por su el Secretario del acto superior y quedó aprobado.

En seguida se leyó la circular del Consejo de Indias de esta V. N. del teniente de Viceroy al Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, de la Real Audiencia de Malaga, en la que se precisan las medidas que las Corporaciones deban adoptar para facultar que interloquen en el juicio de residencia, como tambien la que haze de abinencia a los Comisarios de Indiferencia de quinto grado en esta V. N. quedando en virtud de lo contenido y de cumplir su auto en la misma manera de lo que se dice.

Tambien se leyeron todas las demas circulares y Reales de las Indias en lo perteneciente a su materia y a la ultima de ellas quedando en su mereced en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion firmándose de los señores D. Bartolomeo de q. yo el Sr. D. Bartolomeo

Conoz

Conoz

Martinez

Medina

